¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 11 DE ENERO DE 1842. 5,509.

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Examinada esta cuenta del pago ejecutado á los empleados en la Inspeccion y Comandancia general de armas por sus haberes vencidos en el mes de Abril último, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada en su distribucion que asciende á 3,549 ps., que con el sobrante de 115 ps. devuelto á la caja de Depósitos del teniente D. Felix Briones que no ocurrió á cobrar, queda igualado el cargo de 3,664 ps. que resulta al habilitado D. Rafael M. Fuentes, en su virtud, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, si V. E. tuviere á bien dársela. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á este pago verificado por el habilitado D. Santiago Ballesteros y por el haber de Abril último á los empleados en la Honorable Junta de RR. en razon de hallarse suficientemente comprobado, y ser conforme la suma de 1,418 ps. que se dá invertida con la que resulta de cargo en la Contaduria. Junio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1830.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR—

Puede V. E. siendo servido dar á esta su aprobacion respecto á hallarse plenamente justificado con los documentos adjuntos el pago he cho por el mes de Abril del año pasado al cuerpo de ianvlidos, por el habilitado Coronel D. Casto Caseres, importante 8,034 ps. ½ real; por manera que siendo el cargo 8,071 ps. ½ real resulta un sc-sobrante de 45 ps. que fué enterado en la Caja de Depósitos, quedando chancelado el cargo que le resultaba á dicho habilitado. Octubre 21 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR—

La Contaduría ha examinado la cuenta que rinde el habilitado de Marina D. José M. Boneo correspondiente al pago ejecutado por el mes de Abril del año pasado en la importancia de 5,473 ps. que justifica debidamente. Ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 1841 ps. 2½ rs., por consiguiente su cargo queda chancelado, respecto á que las dos anteriores partidas hacen la suma de 7,314 ps. 2½ rs., que la Contaduría le tenia formado de cargo; restando solo que V. E. siendo serv i do le preste su aprobacion. Octubre 2 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina—

A los efectos consiguientes respecto de la renovacion de los boletos de registros de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año inmediato de 1842, el Gobierno ha acordado que al publicarse desde el 1.° al 15 de Enero el decreto de 27 de Junio de 1838 y el acuerdo de 18 de Diciembre de 1838 se publique tambien de 25 de Marzo del presente año, por el que queda exentos del pago de ellos los ciudadanos federales que por hallarse en campaña en los Ejércitos en tierra y agua, ó en servicios relativos, combatiendo por la libertad é independencia de la Confederacion contra el salvage bando unitario, son excluidos por veinte aúos de tener los referidos boletos—

2. Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.—

CONSIDERANDO EL GOBIERNO—

Que los ciudadanos Federales del Ejército de tierra y mar de línea y milicia de la Provincia, armados en defensa de la causa santa de la Libertad, honor y dignidad de la Confederacion, contra los bárbaros designios de los salvages unitarios, arrostran con perseverante heroicidad las fatigas de una gloriosa campaña—

Que sacrifican al logro de los apreciables bienes que debe proporcionar la paz de la República, y completo anonadamiento de los salvages unitarios, no solo sus personas sino aun sus propiedades que tienen abandonadas—

Que es de rigorosa justicia dispensar á los perjudicados la proteccion necesaria y disminuir cuanto sea posible el quebranto sufrido en sus bienes y fortunas—Ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—Los ciudadanos federales de la Provincia, que en la actualidad se hallan en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la Libertad é Independencia de la Confederacion, contra el salvage bando unitario, y que permaneciesen en las filas del Ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones directas—

2—Quedan tambien exentos por el dicho término de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registros de marcas, y carruages—

3—Las excepciones prevenidas en los artículos anteriores, se acreditarán en el presente año por los mismos Jueces de Paz de las parroquias y partidos respectivos, y para en adelante lo hará la Contaduria General, por un boleto que entregará á los individuos que hayan obtenido del Gobierno la honorífica declaratoria de haber contribuido gloriosamente al completo triunfo sobre el salvage bando unitario, y continuado con honor haciendo parte de las filas del ejército, hasta la entera pacificacion de la República—

4—Los boletos de excepcion del pago de las contribuciones directas, é impuestos de patentes y registro de marcas por el término de veinte años, valdrán en adelante solamente para los que hayan obtenido la declaratoria—

5—Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejército de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2—

6—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.........
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.........

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al Erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero 1832, y los que demanda el celo público de la campaña, están muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que vá haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Dentro de quince dias de la fecha de este decreto, los hacendados y labradores residentes en la ciudad renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2.° Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3.° Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4.° Pasado el término que fija el artículo 1.° no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen expedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5.° Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1.° y en lo sucesivo segun este decreto, á tener marcas para ellas aunque no usen mas que la señal.

6.° El registro de marcas para ovejas se llevará por el Departamento de Policía en libro separado.

7.° Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8.° Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9.° Para cada marca registrada, sea de la clase ó para la especie que fuere, se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policía extender certificado alguno que comprenda dos ó mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10.° Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto expedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1.° al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniéndose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, prévio el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 8 de Enero de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 7	76,549 7¾	73 4¼	946,340 1	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	6,741 3	....	92,185 3				
Letras vencidas y cobradas	420 6						
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	23,005 7						
	106,717 7¾	73 4¼	1,038,525 4	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	420 6				
Letras descontadas... Líquido		....	23,005 7				
Letras descontadas... Pérdida		....	1,594 1				
A D. Gabriel Munilla, por manutencion de las cabalgaduras de la Policía, en Diciembre último	12,148 1						
A D. José Cordeiro por herraduras puestas á los caballos del servicio público	150						
A Victorino Riglos, por alquiler de coche	60						
A D. Pedro Angelis, por impresiones para usos del papel sellado y billetes de Tesorería	3,903 4						
A D. Juan José Bosch, por medicinas para la escuadra	1,588						
A D. Agustin Pavia, por jornales de carpinteria y materiales	941 4						
Al Tesorero de la Receptoria General, para jornales de peones y otros gastos en el presente mes	18,800						
Al carrero José de los Santos, por viages	100						
A D. Juan Cabrera, por flete de carretas	1,220						
A Ignacio Albornos, y 3 peones mas, por su trabajo en la Capitania del Puerto	300						
A D. J. G. Lowry y Ca., por artículos navales	213						
Existencia	67,293 6¾	73 4¼	1,013,504 6	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
	106,717 7¾	73 4¼	1,038,525 4	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 8 de Enero de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer { De comisos	....	683 6½		
Exist'cia de ayer { Del estado	....			148 6
Entrada	3,269 4	....	92,185 3	
Salida	203 4			
Puerto	2,617 7			
Contribucion	650 4			
	6,741 3	683 6½	92,185 3	148 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	6,741 3	....	92,185 3	....
Existencia	....	683 6½	....	148 6
	6,741 3	683 6½	92,185 3	148 6

Buenos Ayres, Enero 8 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria de Ajó.

Real Viejo, Diciembre 15 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Edecan Primero de S. E., General D. Manuel Corbalan.

Remite á disposicion de S. E. por conducto de V. S. la lista nominal de los ciudadanos vecinos de este partido que estando exentos del pago de la contribucion directa, por favorecerles el Superior Decreto de 25 de Marzo último, la han exhibido voluntariamente donándola á los objetos de la guerra contra los inmundos salvages unitarios.

El Juez de Paz que subscribe, tiene la honra de dirigirse á V. S. adjuntándole la lista nominal de los vecinos federales que han pagado la contribucion directa estando exentos de hacerlo por favorecerles el Superior Decreto de 25 de Marzo del corriente año, para que S. E. el Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, se sirva destinar la suma que ella comprende á los gastos de la guerra contra los inmundos salvages unitarios, la que ha sido remitida con esta fecha á la Colecturia General.

El Juez de Paz que subscribe, espera que V. S. la elevará á S. E. para su conocimiento y para los efectos que tenga á bien.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Crisóstomo Girado.

Enero 8 de 842—

Contéstese al Juez de Paz del partido de Ajó manifieste á los ciudadanos donantes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

Juzgado de Paz de Ajó.

RELACION Nominal de los ciudadanos vecinos de este Partido que estando exonerados del pago de la Contribucion Directa, por el Superior Decreto de 25 de Marzo último, la han exhibido voluntariamente, donando las cantidades que se expresan con arreglo á sus capitales, y destinándolas á los gastos de la guerra contra los traidores salvages unitarios, enemigos obsecados de Dios y de los hombres.

	Ps.	Rls.
D. Juan Crisóstomo Girado.	121	5
Juan Cabrera	169	2
Pedro Astino	77	2
Braulio Falcon	98	
Fernando Rojas	256	6½
Felix Rojas	77	6½
Lorenzo San Roman	101	2
José Fuentes	32	4½
Benigno Córdova	18	
Juan Pedro Gorosito	76	4
Cruz Martinez	26	5
Santiago Bello	57	5
Prudencio Aguirre	26	4
Lucas Pedernera	9	
José Luis Rojas	7	4½
Polinario Carballo	35	5
Miguel Lopez	13	4
Basilio Rodriguez	16	2
Blas Olmedo	9	6
Juan Zelarayan	4	5
Fernando Córdova	25	3
Manuel Muñoz	30	1
Bernabé Madrid	22	1
José Quinteros	5	5
Julian Castaños	29	2
Juan Benegas	19	4½
José Mendez	19	4½
Pedro Ramirez	84	4
Valentin Alvarez	46	4
José Cabrera	12	
Lucio Cabrera	12	4
Francisco Marmol	49	3
Blas Llanos	18	5
Francisco Silva	9	3
Felipe Llanos	18	4
Pedro Jaimes	4	5
Rafael Nazar	26	5
Cosme Ullua	5	
Froilan Ibarra	12	2
Manuel Suarez	31	4
Felipe Pabon	41	2
Inocencio Pieres	119	3
José Eduardo Mendes	18	
Jorge Silva	37	4
Tomas Cavieses	37	5
Tomas Sanchez	76	5
Felix Montesdeoca	10	
Ildefonso Arance	89	4
Gregorio Ballejas	66	
Romualde Arce	8	
Juan Crisóstomo Rodriguez	43	
Marcos Frias	20	2
Juan Zelaya	59	6
Francisco Lopez	45	6
Damacio Villareal	16	
Felix Madrid	47	6
Paulino Palacios	69	
Pedro Puertas	163	6
José Coria	27	5
Bruno Villafañe	15	
Ramon Viera	8	2
Lorenzo Teves	23	
Honorato Montenegro	7	
Silverio Gomez	8	6
Tomas Piñero	25	5
Domingo Rivadeneira	14	2
Juan Romualdo Marmol	18	
Marcelino Carrasco	11	4
José Gonzalez	19	
Simeon Girado	37	2
Celestino Marquez	16	
Guillermo Girado	23	
	2,939	7

Asciende á la cantidad de dos mil novecientos treinta y nueve pesos siete reales.

Real Viejo, Diciembre 15 de 1841.

Juan Crisóstomo Girudo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

El Juez de Paz de—

Magdalena, Diciembre 2 de 1841
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina

Eleva al Superior conocimiento de S. E. la carta y documento que le remitió el vecino federal D. Vicente Gregorio Moujan.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Cumplo con el deber de elevar á las superiores manos de S. E. la carta y documento que me ha entregado el vecino federal D. Vicente Gregorio Moujan, por ella observará V. E. cuales son sus deseos.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. E.

Exmo. Sr.—

Eladio P. de Otamendi.

Enero 6 de 1842—

Contéstese al Juez de Paz de la Magdalena, manifieste al ciudadano donante, las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Patria! ¡Rosas! ¡Federacion! ó ¡Muerte!

Magdalena y Hacienda Trinidad, Diciembre 13 de 1841.

Sr. Juez de Paz del Partido, D. Eladio P. de Otamendi.

Muy Sr. mio:—Consecuente á la oferta que tuve el honor de hacer en 28 de Noviembre del pasado año 1839 á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de mi persona y mis intereses en sosten de su esclarecida persona y de la Santa Causa Nacional de la Federacion, me hago un deber de hacer á Vd. remision del adjunto recibo constante de ciento ochenta y cinco reses con que he auxiliado al Alcalde del partido de Ranchos en comision D. Francisco Ramos expresando tenga Vd. á bien que por su conducto llegue dicho documento á manos de Nuestro Ilustre Restaurador al fin de que se digne mandar inutilizarlo, pues no tengo en mi poder documentos de esta clase de todos los auxilios que he prestado en favor de la causa Nacional de la Federacion contra las maquinaciones de los salvages unitarios y de todos los enemigos de la Independencia de este suelo santo (á que deseo pertenecer) que tan sin límites me ha dispensado la mas franca hospitalidad.

De Vd. affmo. y compatriota federal,

Vicente G. Moujan.

¡VIVA LA FEDERACION!

Partido de la Magdalena, Octubre 2 de 1840.—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

El vecino hacendado de este partido D. Vicente Gregorio Moujan, ha auxiliado con ciento ochenta y cinco reses para el consumo del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios, y para los fines que le convenga le doy el correspondiente recibo en el dia de la fecha.

Francisco Ramos,

Alcalde del Partido de Ranchos en comision.

V.° B.°—*Benjamin Garcia,*

Juez de Paz y Comisario.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la comision administradora del hospital general de mugeres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1841.—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

Pone en manos del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno el estado del movimiento de enfermas en el presente mes.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El presidente que subscribe, tiene el honor de adjuntar el estado y movimiento de las enfermas en el presente mes para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Juan Carlos Rosados.

Buenos Ayres, Enero 5 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Estado que manifiesta el movimiento de enfermas en el presente mes—

A SABER.

En el mes anterior quedaron en cura		32
En el presente entraron		22
Total		54
BAJAS.		
Salieron curadas	14	
Murieron	8	22
Quedan en cura		32

Francisco A. Martinez.

V. B.—*Rosados—Remigio G. Moreno.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1841.——
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina——

Adjunta el Estado del movimiento del Hospital correspondiente al mes de la fecha.

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Encargado del Despacho, D. Agustin Garrigós.

La Comision Administradora que subscribe, tiene el honor de adjuntar al Señor Oficial Mayor á quien se dirige, el Estado del movimiento del precitado Hospital correspondiente al mes de la fecha; el que se servirá elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernrdor y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

Dios guarde al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho muchos años.

Marcelino Gonzalez.—Felix Constanzó.

Buenos Aires, Enero 5 de 1842.

Avísese el recibo y publiquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Hospital General de Hombres........

Buenos-Aire, Diciembre 31 de 1841..........
Año 32 de la Libertad, 26 dela Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.........

ESTADO que manifiesta el movimiento del Hospital en el presente mes.

		En cura.	Dementes.	Total.
Quedaron en 30 de Noviembre......		51	39	90
Entraron en el presente mes........		64	3	
Total....		115	42	
BAJAS.				
Salieron curados........	34	53	1	
Idem muertos............	19			
Quedan existentes hoy............		62	41	103

VICENTE LLANUZA.

V. B.——*Gonzalez.—Constanzó.*

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESPAÑA.

Bayona, 20 de Octubre.

En la noche de anteayer, la tropa de línea, bajo las órdenes de Piquero, favorable al partido de Cristina, fué informada que seis batallones de Espartero habian llegado á la Puebla de Argancan: ella dió inmediatamente el grito de—"A Castilla ! á Castilla, no queremos batirnos con nuestros hermanos" Los celadores y migueletes de Alava se unieron á este grito. El rumor de esta fraternizacion habiéndose esparcido por todo el pueblo, algnas personas se dirigieron á lo del Marques de Alameda diputado general y motor de la insurreccion, y le aconsejaron dejase inmediatamente la ciudad y se pusiese en salva. El marques, acompañado del Comandante de los celadores, Leiva, y del Sr. Montes de Oca, partieron inmediatamente de Vitoria con una escolta de 20 celadores. Llegados á Bergara, y despues de tomar un poco de reposo, iban á continuar su camino, cuando los celadores de la escolta dijeron al marques y á Leiva: "Salvense Vds. cuanto antes, pero por lo que toca al Sr. Montes de Oca, debe volver con nosotros." La escolta lo trajo en efecto otra vez á Vitoria, y lo entregó á Zurbano, á cuya cabeza habia él puesto precio. Este último fué recibido en Vitoria por la guardia nacional, la tropa, los celadores y los migueletes con la música á la cabeza.

En Tolosa, el regimiento de Borbon, que se habia pronunciado en Bilbao, con su coronel Larocha, instruido de lo que acababa de pasar en Vitoria, gritó tambien que no queria batirse con sus hermanos, y los paisanos uniendose á los soldados, insultaron á Urbistondo que los mandaba, y no fué sino con mucho riesgo y trabajo que este pudo tomar el camino de Lecumberia. Se previno á Alcalá que podia hacer su entrada en Tolosa. La diputacion foral que estaba en Bergara se halla en fuga, y se ignora todavia á donde se refugie. Los propietarios mas ricos del pais se han comprometido, asi como todos los cristinos que se habian emigrado á Francia cuando la lucha de las provincias á favor de D. Carlos.

Han llegado esta tarde á Bayona, habiéndose desembarcado en Irun, el Marques de Alameda, Echaluce, gobernador de Vitoria, el General Piquero, y el mariscal de campo D. Fermin Iriarte, que habia tenido el mando de Bilbao solo por tres dias. Todas las personas comprometidas de este último pueblo se apresuraban á salvarse en las chalupas.

(*Phare.*)

INTRODUCCION

DE

GANADO.

¡ Viva la Federacion !

TABLADA DEL NORTE.

Dia 4.

Del Pergamino ha conducido D. Narciso Soria 102 cabezas, compradas por D. Juan Alderete—84 á D. José Roque Perez, 18 á D. Lorenzo Medina. Para abasto.

Dia 5.

De la Exaltacion de la Cruz, ha conducido D. Francisco Pereira 150 cabezas, compradas por D. Simon Pereira, al mismo.

De Arrecifes ha conducido D. Sinforiano Barrios 503 cabezas, compradas por D. José Haedo—500 á D. Joaquin Achaval, 3 á D. Casimiro Perez. Para saladero.

Dia 6.

De Lobos ha conducido D. Mariano Diaz 223 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz Valiente—68 á D. Bonifacio Alizal, 9 á D. Nicolas Gomez, 49 á D. Mariano Fernandez, 2 á Doña Hilaria Ortega, 2 D. Francisco Atuche, 2 á D. José María Miranda, 92 á D. Casimiro Villegas. Para saladero.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

¡ Viva la Federacion !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.
TERCERA PUBLICACION.
DIA 7.

Martin Arispe Rio Janeir
Angela Fernandez y Blanco, 3 hijos Sta. Catalina
Manuel Rego, 1 sirviente Rio Janeiro
Federico Davierand idem
José Gabriel Garcia de Zuniga idem
Bernardino de Bergara idem
Petrona Lilleros (parda) idme
Isabel Avaca de Curas, 2 hijos Valparaiso
Carlos Brucrizo, Rio Janeiro
José Bruerisso, idem
Juan Velasquez y Angel Monteros Plaza de Francia.

2.ª PUBLICACION.
Dia 8.

D. Juan Robira, Rio Janeiro.
Petrona Sanchez, (parda, 2 hijos, id.
Maria E. Tapia, id.
Tomas Barton, su esposa, 8 hijos, id
Manuel Wilde, (negro,) id.
Juan Botte, id.
Juan Francisco Lame, id.
Mariano Pastore, id,
Carolina Thorne de Pereyra, 2 hijos. Montevideo.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 10.

D. Francisco A. Alvarez, R. Janeiro
Teresa Guardiola, 2 hijos, idem.
Dolores Amarante, 2 nietos, idem.
Cipriana Teran, idem.
María Amarante (negra) idem.
Isidoro Gomez, 1 criado idem.
Antonio Lorenzo, idem.
Matias Antonio, idem.
Manuela Perez, 3 hijos, idem.
María Loubet, idem.
Juan Chilatogui, Entre-Rios.
Tomas Shaw, Inglaterra.

Despacho de aduana.

¡ Viva la Federacion !

DIA 10.

a D. Juan Best y Hermanos, Federacion 66.

20 fardos lienzos, 2 cajones zarazas, 12 fardos lienzos, 4 cajones zarazas, 2 id. platillas, 1 id. muselinas.

a D. Diego Thompson, Paz 22.

8 cajones medias de muger, 5 id. medias medias, 2 id. id., 6 id. medias negras, 1 id. medias de color, 1 id. id. de seda, 1 id. camisetas de lana, 1 id. puntillas, tul y encajes, 9 fardos bramantes.

a Hodgson y Robinson, 34 *Federacion.*

1 fardo bombasí, 1 fardo paño grana de la estrella, 1 id. franelas.

á Hughes y Hermanos, Victoria 15

10 fardos madras, 5 fardos liencillos, 3 id. paño de la estrella, 3 cajones pañuelos á cuadros, 3 id. id. blancos, 1 id. muselinas de colores.

a Brownell, Stegman y Ca. Belgrano 97.

10 fardos lienzos, 2 cajones bramantes, 17 fardos lienzos, 1 cajon zarazas, 1 id. paños, 1 fardo lienzos.

Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

1 cajon pañuelos de seda, 1 id. medias negras, 1 id. cocos punzoes, 3 cajones zarazas, 2 fardos lienzos, 1 id. pañuelos de algodon, 1 id. pañuelos de seda, 1 fardo bayetas dos frisas, 1 barrica cucharas de fierro.

a D. Francisco Berdier.

1 cajon seda de coser.

a D. Carlos Tayleur y Ca. Maypú 45.

1 cajon cantones, 2 id. id., 2 fardos franelas, 1 id. bayetas dos frisas, 2 id. paño de la estrella, 2 cajones casimir, 5 id. muselinas.

a Driad.

6 cajones hilo de colores.

a Briscoe, Twyford y Ca. Catedral 74.

2 cajones cintas de algodon, 2 barricas cuchillos de 6 á 12 pulgadas, 4 bocois palmatorias de metal, 1 bocoy cacerolas.

a Dickson y Ca., 20 *Reconquista.*

1 cajon pañuelos á cuadros, 3 id. hilo de ovillo, 1 fardo bramantes.

a Parlane, Macalister y Ca. Federacion 62.

5 fardos bramantes, 7 id. lienzos, 1 id. cotines, 1 idem nanquines, 5 cajones zarazas, 3 id. cocos blancos, 3 id. bramantes, 2 id. bayetas dos frisas, 2 id. id. fajuela, 7 id. paños ordinarios, 1 id. corbatas punzoes, 3 cajones merinos, 2 fardos franelas, 3 id. colchas de colores, 2 cajones zarazas de colchas, 4 id. cintas de hilera, 1 fardo botoncitos de lana, 2 cajones zarazas, 1 id. cotonias, 3 id. zarazas, 2 id. nanquines, 2 fardos bramantes, 2 id. id., 2 id. lonas, 2 id. bramantes, 5 cajones paños, 1 fardo id. de la estrella, 1 id. corbatas, 1 cajon panas.

a Juan Galt Smith y Ca., Piedad 106.

3 cajones muselinas, 2 id. hilo de sastre, 2 id. brines, 1 id. pañuelos, 1 id. brines, 6 id. pañuelos, 5 id. zarazas, 4 fardos lienzos, 4 cajones medias, 1 id. tiradores, 3 fardos lienzos, 1 cajon muselinas, 1 id. pañuelos, 4 fardos creguelas, 5 id. pañuelos, 2 id. zarazas, 1 id. muselinas, 1 id. brines, 3 cajones cantones, 3 fardos arpilleras, 1 id. alemaniscos, 2 id. irlandas, 1 id. género de pañuelos, 5 fardos bramantes.

a D. Manuel A. Ramos, Univercidad 100

176 tercios yerba del Paraguay.

a D. Eduardo Freyer, Reconquista.

4 bocois espuelas de fierro, 1 barrica estribos de bronce, 2 bocois jarros charolados.

a D. Jacinto Negrotto.

19 tercios yerba del Paraguay, 117 mazos tabaco.

D. Tomas Armstrong, Univer. 18.

180 fanegas sal.

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

HA FONDEADO.

Barca francesa *Creis-quear*, de Montevideo, á Portal Hermanos.

¡ Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Goleta oriental *Emiliana*, capitan Corte, de Montevideo, el 8, consignada á M. A. Ramos, con cargamento general.

Paylebote brasilero *Orestes*, capitan Souza, de Montevideo el 8, consignada á Hardoy, Cavirau y Ca., con cargamento general.

Bergantin goleta brasilero *Especulador*, de 156 toneladas, capitan Silva, de Santos el 28 del pasado, consignado á José P. Carneiro y Ca., con 244 barricas y 421 bolsas azucar, 273 bolsas arroz, 494 rollos tabaco, 16 barricas y 85 sobornales yerba, 16 cajitas dulce, 20 pipas caña.

¡ Viva la Federacion !

MANIFIESTOS.

Polacra española *Jacinta*, de Marsella, consignada á D. Jaime Llavallol é hijos---á los mismos---20 canastos vino champagne, 50 medias pipas vino tinto, 50 id. vinagre, 50 barriles coñac, 500 cajones vino frontiñan, 658 id. con 12 botellas cada uno, 215 id. con 18 id., 100 canastos aceite con 2 botellas cada uno, 50 cajones vino de Madera, 32 id. licor, 21 id. fruta en aguardiente, 100 id. aceite con 12 botellas, 200 canastos idem, 28,000 baldosas, 1 cajon aceite de almendras, 200 id. jabon, 25 baules perfumeria, 5 cajones sardinas, 250 cajas lata de id., 30 cajones encurtidos, 100 barricas sardinas en salmuera, 15 pipas, 30 medias id. y 15 cuarterolas aguardiento.

Bergantin brasilero *Saudade do Sud*, de Santos, consignado á Juan de Souza Monteiro; al mismo, 1,752 bolsas azucar, 200 barricas id., 60 cajitas id.; á Juan B. Soriano, 40 rollos tabaco; á José P. Carneiro y Ca., 36 rollos tabaco; á Joaquin P. Cardoso, 25 canastos tocino, 25 tablas de cedro, 48 bolsas arroz, 4 id. almidon.

¡Viva la Federacion !

Bergantin brasilero "Activo" al Janeiro, por D. Eduardo Freyer.

Bergantin dinamarques "Æolus", á Marsella, por D. C. R. Horne.

Goleta sarda "Rosa" á Montevideo, por D. Carlos Galleano.

Barca francesa "Eliza" al Havre, por Hermann Dufourg, y Ca.

¡ Viva la Federacion !

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta danesa "Anna", á la Havana, por D. C. R. Horne—Cargador, D. Jacobo Parravicici, 1,684 quintales carne.

Bergantin americano "Arctic" á Baltimore, por D. Daniel Gowland—el mismo, 14,664 cueros vacunos secos.

Avisos Nuevos.

Sala de Residentes extrangeros.

SE convoca la Asamblea general de subscriptores para hoy Martes 11 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de proceder á la admision de algunos miembros que al efecto se han presentado.

Buenos Aires, Enero 8 de 1842.
e11 1c.

Lona de Rusia para mangas.

EN el almacen de D. Pedro Mom calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana. e11 15c.

¡ Viva la Federacion!

Aviso.

SE vende un establecimiento de pulperia frente á la Iglesia de San Nicolas única esquina sola y hace muy buenos diarios y tiene poco capital. Las personas que se interesen ocurran á la calle de las Artes No. 137. e11 3p.

Bolsas vasis.

DE arpillera y lienzo brin, de varios tamaños, propias para trigo, sal &c.; hay de venta en el almacen calle de Federacion No. 47.
e11 1mc.

Arpillera

RECIEN introducida de 36 y 40 pulgadas, hay una pequeña cantidad en el almacen calle de Federacion No. 47. e11 1mc.

¡Targetas de Visita!

PUNZOES y blancas con lustre y dorados, se venden en la Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e11 3c.

Se venden

En el No. 106 calle de la Piedad.

40 barriles cerveza inglesa embotellada de la mejor calidad.
12 cascos coñac superior.
20 cajones concervas inglesas en tarros riquisimos.
20 id. vino Jerez embotellado superior calidad.
e11—6c

For sale

At No. 106 calle de la Piedad.

40 barrels strong bottled ale,
12 barrels brandy
20 cases English preserves,
10 " bottled sherry,
A small quantitz of oatmeal.
e11—6c

Se alquila

A HOMBRES SOLOS

UN cuarto amueblado con ventana á la calle. En esta imprenta darán razon. e11 3*

A los dueños de casa.

EL que guste alquilar dos piezas en el interior de una casa, para un matrimonio sin familia, puede dejar en esta imprenta la calle y número de la casa, que ocurrirá el interesado á tratar. e11—2c

Se *vende muy barato*

DE tres á cuatro mil ladrillos de buena marca de pared, en la calle de Tacuarí frente á la Crucecita de San Juan. Para tratar ocurrase á la calle de Potosí No. 173. e11—5c

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE acaban de recibir algunas libras de aceite de almendras superior, y una partida de baldosas á propósito para azoteas por su poco peso y solidez. En la calle de Cangallo No. 96 darán razon. e11-3cn

¡ Gramática de Chantreau !

O Arte de hablar bien frances, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad, frente al Colegio. e8—tfs

EN LA TIENDA
DE

Mrs. Corcoran,

NO. 92 calle de Cangallo, se acaba de recibir un surtido de joyeria, entre la que se cuentan cadenas de oro, sellos y llaves para relox, sarcillos, sortijas, lapiceras de oro, alfileres de pecho y porcion de otros articulos. d11—tfs.

Sal á bordo.

EN la cantidad que convenga á los compradores. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 32. e8 15p

REMATES.

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoi Martes 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes

En seguida

1 cajon 100 piezas pañuelos de seda bandanes averiados de agua de mar, los que se venderán por cuenta de quien pertenezca.

Sin averia.

1 cajon 25 libras seda negra de coser.
6 bocois frenos de campo
1 id. estribos de trensa
1 id. espuelas de fierro
2 id. jarros de lata charolados
15 cuarterolas aceite de esperma
10 id. vinagre bueno,
40 cajones jarabe zarzaparrilla
5 id. de confites
17 barricas betun en pasta en tarros de lata.
75 pares pistolas.
3 cajones escopetas.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de D. Thomas Bell.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente al mejor precio por cuenta de quien pertenezca de 500 á 600 quintales de fierro averiado.

Al mismo tiempo.

Se rematará lo siguiente que se halla en la barraca de los Señores Stuart, Macnab y Ca., en el bajo sud de la aduana.

280 atados flejes ó arcos de fierro, 39 atados de fierro en chapa, 6 barricas azadas. Todo con averia por cuenta de quien pertenezca. Tambien se venderá otras barricas de azadas sin averia.

POR LOS MISMOS.

En el almacen y pulperia calle del Restaurador Rosas No. 160

EL Jueves 13 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura todo el surtido de dicha casa que consiste de lo siguiente—

Jarras de loza pintadas, teteras y azucareras de id., lavatorios pintados, tazas para almuerzo, id. para caldo, platos pintados, escupideras pintadas, fuentes de orilla, vasos, copas para vino y agua, jarras y botellas de cristal, vino de Jerez embotellado, idem de Burdeos, id. Frotiñan, ginebra de Holanda, betun, papel de estraza, tabaco picado, cigarros havanos, tabaco en rama, ají en rama, harina, bacalao, jabon blanco y amarillo, yerba misionera y parnaguá, azucar blanca, cuchillos surtidos, papel blanco y de estraza, almidon de mandioca, una romana, un mostrador, y balanzas y pesas, vino carlon en pipas, ginebra, aguardiente, leña, miel, agrio, vinagre y porcion de muebles, &a.

En la Calle de la Universidad número 108.

El Martes 18 del corriente á las 12 en punto se rematarán precisamente al mejor precio.

1 cilindro 9 pies de largo y 3 de diámetro, con todo lo necesario para una tina.

1 tina de fierro labrado 9 pies de ancho y 7 de alto con tapa circular y dos puertas á prueba de vapor.

1 bomba de fuerza con caño de bronce de 4 pulgadas y 40 pies de caño de cobre con ajustes.

1 ornalla con barras de 3 pies de largo y 1 y media pulgadas de distancia compuesta de 18–15 pulgadas.

1 tacho de fierro colado de 175 galones,

10 piezas de caño de cobre para el vapor, 15 id., id. de 1 y media pulgadas con bitoques.

POR J. J. ARRIOLA.
Reconquista No. 14.

De efectos.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura:

De cuenta de aseguradores.

1 fardo sobre-camas inglesas de algodon de colores con avería.
1 id. lonas, id., id., id.
Zarazas finas de buenas pintas, id.
Lienzos, bramantes finos y otros géneros, id.
17 cuñetes clavos, id.

Sin avería.

Bayeta de dos frisas punzó,
Zarazas y listados para vestidos,
Bramantes finos y regulares
Medias de algodon de colores,
Coletas de id. aplomadas,
Brines de hilo blancos y de colores para pantalones,
Creguelas de hilo y pañuelos á cuadros,
Lanillas surtidas,
Chaquetas de paño, de verano, calzoncillos y otras clases de ropa hecha,
Pañuelos de reboso de seda adamascados degusto,
Dichos chicos de id. á cuadritos para el cuello y cintas negras de seda para ribete de zapatos,
Luciferos, juegos de cuchillo de mesa cabo de ciervo, navajas de marinero y otros varios articulos que se verán al tiempo de la venta.
10 barricas planchas para ropa, averiadas,
2 id. cuchillos de punta id.
Como 50 cajas de hoja de lata id.

FOR
LIVERPOOL
The regular trader, fast sailing, A. 1. British built.
Barque
ISABELLA,
221 Tons Register.
Capt.—*Samuel Herbert.*

HAS all her cargo engaged, with the exception of about the bulk of fifty pipes of tallow, and a few tons of dry freight, which she can still take at the current rates, and will be despatched early in January.

Her well known accommodations, offer a first rate opportunity to those desirous of visiting Europe & those desirous of taking passage, or engaging such freight as she can still take, will please apply to the consignees, Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

d3 tfs.

FOR
LIVERPOOL.
The regular trader, fast sailing A. 1., British built Brig
BELLA PORTEÑA.
238 tons.
Capt.—*John W. Pyott.*

HAS room for a few tons of dry freight only & most comfortable accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The well known A. 1. British built barque
ARGENTINA.
248 tons.
Capt.—*Thomas Tillson.*

HAS the greater part of her cargo already engaged & will have quick despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior A 1 British built brig
DRYAD,
per register 250 tons,
Capt. Robert Rickerty.

Is a remarkably fast sailer, has the greater part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.

en. 7

PARA
Génova en derechura,
Saldrá por obligacion de contrata el 8 del mes de Enero, la muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra Sarda—
N. S. del SUFRAGIO,
De porte de 180 toneladas.

Puede admitir como 1,500 cueros á flete, ó su correspondiente en fardos, como igualmente pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar ocurrase á su Consignatario, Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58 y 60.

d10—20tfc

PARA EL
Havre de Gracia.
La muy excelente, clavada, forrada en cobre y de primera clase, barca francesa
ELIZA,
Su Capitan *A. Godefroy.*

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y saldrá par dicho destino con la mayor brevedad. Admite todavía como 2,000 cueros ó su equivalente en fardos.

Tambien pasageros á los que se promete el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
calle de la Victoria No. 102.

d24—tfs

Bolsas de arpillera,

DE superior calidad y varios tamaños, hay de venta en el almacen calle de Federacion No. 47.

d9—1m.

FOR
New York.
The very superior fast sailing, coppered & copper fastened American Ship
MARION.
burther 293 tons por register.
Capt.—*M. G. Weeks.*

HAS the bulk of her cargo engaged and going on board, and will have very quick despatch.

For terms of freight or passage, (her accommodations being superior) apply to the consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

n18 tfs.

PARA
Valparaiso
Con escala en el puerto de Montevideo.

La muy conocida, velera, A. I. barca inglesa
ALPHA
De porte de 217 toneladas
Su Capitan *D. Carlos Hodgson.*

Es buque de primera clase y marcha, saldrá á mas tardar el 15 del próximo mes de Enero, y tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros.

Por flete ó pasage, veanse con sus consignatarios los Sres. Rennie, Macfarlane y Ca.

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de No., calle de la Paz No. 51.

FOR
VALPARAISO.
With privilege of calling at Montevideo.
The well known, fast sailing A. 1. British built Barque.
ALPHA.
per Register 217 tons.
Charles Hodgson, Master.

WILL leave at latest on 15th day of January next and has superior accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to the consignees—Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

d30 tfc.

PARA
Valparaiso
En derechura.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, A.I. bergantin sueco
FREYA
Del porte de 251 toneladas,
Su Capitan *D. Enrique Clasé.*

Saldrá para dicho destino por contrato á mas tardar el dia 9 del entrante mes de Enero, y admite flete y pasageros, teniendo para estos, las mejores comodidades y asegurándoles excelente trato.

Veanse con sus Consignatarios los Señores Zimmermmann, Frazier y Ca.,

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de No. calle de la Paz No. 51.

d30—tfs

Para el Havre.
El muy velero y de primera clase Bergantin frances
INDIEN,
Su Capitan—D. Geronimo Fremont.

SALDRA para dicho destino en la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y solo le falta como 2,500 á 3,000 cueros ó su equivalente.

Admite tambien pasageros á los que reserva el mejor trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.

n9 tfs.

FOR
LIVERPOOL
The well known, regular trader, A. 1. british barque
PAMPERO
267 tons per register
John Roberts—Master

HAS engaged upwards of one half of her cargo, will commence receiving same onboard during the present week & will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage, (her accommodations being of the most superior description) apply to the consignees Mes.rs Nicholson, Green & Co

or to—
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
No. 51 calle de la Paz.

n23—tfc

FOR
LONDON.
The A. 1., veryfast sailing British built Brig
BERNARD.
283 tons register.
Capt.—*Isaac C. Gales.*

HAS engaged upwards of two thirds of her cargo and will be despatched quickly. For terms of freight or passage, her accomodations being very comfortable, apply to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

d28 tfc.

FOR
Philadelphia.

THE Brig *America* of Philadelphia, 210 tons burthen, Captain J. C. Benedict, will commence loading in a few days & can admit about 100 bails on freight. Apply to

Zimmermann, Frazier & Co.,
No. 69 Reconquista.

d9—tfs

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

IS receiving cargo on board, & having the greater part thereof already engaged, will have quick despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,

or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

SE VENDE
La muy hermosa y velera goleta americana
Molaeska.

Forrada y clavada en cobre, tiene 4 años de construccion y es sumamente propia para el tráfico de este rio, pues estando cargada solo cala 8 y medio pies de agua. Carga 1,200 barriles bajo cubierta y está construida para llevar mucha carga encima de cubierta. Tiene una excelente y grande cámara, está bien provista de botes, velamen, jarcias &a., y es en un todo digna de la atencion de las personas que trafican en este rio.

Por los demas pormenores ocurran á su capitan W. Hall, calle de la Paz No. 113, ó á sus consignatarios—

Bunge, Hutz y Ca.

e4—8c

FOR SALE,
Freight or Charter
The very fine fast sailing A. I. american schsoner
Molaeska,

Only four years old and heavily coppered and copper-fastened, well adapted for the trade of this river, as she only draws $8\frac{1}{2}$ feet water, when loaded, stows 1,200 barrels under deck, and is calculated for carry ing a heavy deck load.

The "Molaeska" is of 152 tons measurement, a very fast sailer, and has a large airy cabin, is well found in sails, boats and every thing appertaining to a vessel.

For further particulars apply to Capt. Hall, calle de la Paz No. 113, or to the consignees—

Bunge, Hutz & Co.

e4—8c

PARA
Cádiz y Barcelona.
Saldra en todo el presente mes de Enero, la Polacra Española
MARIA,
Su Capitan—*D. Francisco Illas.*

ES buque nuevo, clavado y forrado en cobre y de las mejores condiciones; puede admitir dos mil cueros á flete para dichos destinos á precio moderado. Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

e5 tfc.

PARA
Montevideo.

SALDRA á mediados de la semana entrante el acreditado bergantin goleta brasilero LUSITANO. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, véanse con su capitan ó con sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

e8 tfc

FOR
LIVERPOOL.
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
HUDSON,
188 tons register,
Capt. Robert Leggett.

Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker, No, n.51 calle de la Paz.

e6

EFFECTOS EN VENTA
Por Mayor

EN el almacen número 22 calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes.

Azucar blanca, terciada y rubia en barricas,
Yerba Parnaguá, marcas Modesto, Loyola y Macedo,
Pasas de uva, moscatel y de higo blanco,
Cajones de cristales surtidos,
Cerveza inglesa blanca y colorada superior,
Vino champagne, id.
Tabaco negro, id.
Caña del Brasil, id.
Vino seco y dulce, id.
Vinagre de yema, id.
Idem español, id.
Miel de caña, id.
Ginebra de Holanda en canastos,
Aguardiente español,
Canela, arroz, ticholos, masacote, canela, cigarros bahianos, fariña, bacalado, papel blanco, de estraza y estracilla y otros varios renglones.

e4—tfs.

¡Atencion!
A la Esquina del Sol.

SIN embargo de ser en moda en el dia exhibir baratillos aunque á la verdad no lo son, se previene al público que en la esquina del Sol, tienda nueva calle de la Victoria No. 140, de la Plaza dos cuadras para el campo, se abrirá indispensablemente el Lunes 10 del corriente con un surtido completo de efectos nobles y á precios muy cómodos.

e5 15c

En venta,

UNA chacra en el Partido de Quilmes á 6 leguas de la Ciudad, contiene mil varas de frente y 4.500 de fondo, con aguada permanente, de 1,500 á 2,000 cabezas lanar, dos piezas de material, 2 con techo de paja y un corral. Se venderá á moneda corriente, ó en cambio de alguna finca de valor equivalente en el Pueblo; ocurriendo para tratar á la Casa Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.

d10—tfs

WITH exclusive superior permission.

THE Hide Rope of the new invention manufactured in this City of Buenos Aires by the undersigned, weighs 25 per cent less than hemp—It serves for all classes of Running Rigging, Tacks, Sheets, Royal purchases, Tackles, Machines and Gun Breechings for its great elasticity and the case which it gives to the ship's sides in action. With respect to its quality, it cannot be better, and its duration 1.000 per cent more than that of hemp. It has also another advantage in favor of owners of vessels, which is, a hide Rope of $2\frac{1}{2}$ inch is equal to that of 3 inch hemp and in proportion until 6 inch: from 6 inch: from 6 inch to 9 inch, an inch less.

All American vessels of war which have been on this station have made use of said Rope and Commanders have given it their decided approbation.—Commanders and masters of merhant vessels of different nations have approved of it being superior to chain, which destroys the sails, backstays, shrouds, and topmast rigging, for the want of elasticity.

Persons wishing to be supplied with said Hide Rope, will please apply and treat with Mr. J. G. Lowry, Naval Store front of the mole.

N. B. To preserve said Hide Rope apply every six months a mixture of Sweedish tar and whale oil (half each.)

The price of said Hide Rope is the same now, as it was 15 years ago: by purchasing large quantities, a reduction will be made.

The undersigned also assures as the hide rope manufactured in Buenos Aires.

that there is no article so cheap,

¡Viva la Federacion!
Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.

d17—tfs

MAPA
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
DEL
Rio de la Plata

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topográfico de la Ciudad de Buenos Ayres.

Se hallan en le Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

d13—tfs

Conchavada.

EN una familia extrangera se necesitan dos conchavadas, una para la cocina, y una para mucama; se les pagará un sueldo mui bueno siempre que justifiquen una buena conducta.

En la calle de la Reconquista núm. 107 pueden ocurrir para tratar.

d31—tfs.

Busca acomodo

EN calidad de capataz ó mayordomo de cualquier Establecimiento, un individuo que sabe el frances, el basqueño, y el español lo muy suficiente para espresarse; sabe escribir y contar, y está garantido por personas de todo respeto.

Inteligente en todo trabajo manual, se halla apto para dirigir y ejecutar cualquier clase de trabajo: y aun de prestarse gustoso á cualquier trabajo mecánico, siempre que la naturaleza del trabajo lo exigiese, pues no tan solo no es delicado, sino que su anhelo es trabajar y satisfacer á la persona que en él depositare su confianza.

El que se interese puede ocurrir á la Panaderia francesa situada en la calle de Potosí frente al almacen de D. Adolfo Mancilla No. 111.

e7—6p

PAPEL de MUSICA.

DE 8, 10, 12 y 14 pautas superior, en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

d13—tfs.

Diccionarios.

DE Nuñez de Taboada, español y frances, y frances y español en os tomos bien encuadernados se encuentran en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

e4—tfc.

¡Viva la Federacion!

Aviso para quien le interese.

UN hombre con un niño, y un criadito necesita para todo servicio de una muger de Juicio y honrrades que garanta su conducta, La que se halle en este caso, ocurra á esta imprenta para dirigirla donde se le invita.

e7—3p'

AVISO
Interesante.

SANGUIJUELAS de Europa de la mejor calidad que pueden venir se aplican y se venden, á un precio bastante equitativo en la casa barberia calle de Reconquista núm. 251 contigua á la Botica del Sr. D. Juan Bravo.

e7—

¡Viva la Federacion!

Semilla de Alfalfa.

SE hallará recien venida y fresca calle de la Piedad No. 168.

e10 3p

UNICO
Baratillo
POR MAYOR Y MENOR
Tienda nueva calle de la Victoria No. $158\frac{1}{2}$.

EN esta casa recien establecida, se halla un surtido general de efectos nuevos y de la estacion, siendo los precios fijados los mas ínfimos que se han podido arreglar consultando la mejor equidad.

Un surtido general de pañuelos de gacilla de mucho gusto á 10, 12, 13, 14, 15, 20 y 30 pesos.

Cortes de vestidos blancos de cambray bordados de nuevo gusto á 55 pesos.

Pañuelos de rebozo de razo de mucho gusto.

Medias de hombres y señoras blancas de primera clase á 6, 6 y medio y 7 pesos,

Id. colchados de seda de la mejor clase.

Pañuelos de seda de la India legitimos de vara y muy buenos gustos á 15 ps.,
Zarazas en coco finas de nuevo gusto á 15, 18 y 20 ps.,
Pañuelos de razo floreados de colores de mucho gusto de rebozo á 45 ps.,
Esclavinas y cuellos bordados de cambray de gusto á 8, 15, 25, 30 y 40 ps.,
Muselinas de colores muy finas de gusto á 16 ps. el corte,
Bretañas muy finas á 28 y 30 ps.,
Pañuelos de gacilla de cuello muy bonitos á $7\frac{1}{2}$ ps.,
Cortes de cambray de colores de á 25 ps.,
Cocos para vestidos del mayor gusto á 24 y 25
Mahones muy finos á 7 ps.,
Lienzo de muy buena calidad 1 peso,
Bramantes finos á $10\frac{1}{2}$ rs.,
Alemanesco de hilo para toallas muy fino á 20 rs.,
Lienzo tabla del mejor á 17 rs.,
Medias blancas de señora muy finas á 4 rs.,
Bayetas de medio pellor finos
Pañuelos de algodon de colores apra manos á 2 pesos,
Lienzo asargado muy doble americano á $15\frac{1}{2}$ rs.,
Medias cortas blancas y de colores á 12 rs.,
Bretañas francesas de la mejor clase anchas muy finas á 54 ps.,
Irlandas de hilo puro superiores á 100 ps., el bulto,
Bramantes ricos de algodon á 12, 14 rs. y 2 ps.,
Cantones de colores muy dobles á 3 ps.,
Cotines americanos azules y punzoes muy dobles a 3 y $3\frac{1}{2}$ ps.,
Brines plomos rayados y lisos finos para pantalones á 4 y medio, 5 y 6 ps.,
Zarazas de colcha finas á 2 ps. vara,
Medias de se seda de patente superiores á 22 ps.,
Bramantes de hilo superiores anchos de yarda á 8 y medio ps.,
Pañuelos de rebozo de fleco de lana de gusto á 9 y medio ps.,
Idem id m de idem de mucho gusto á 14 y medio ps.,
Muselinas blancas lisas muy finas á 3 y medio ps.,
Pañuelos listados de cuadro finos á 14 rs. y 2 ps.,
Nanquines fondo blanco y obscuros á 13 y medio y 14 rs.,
Cortes de cambrai listados de colores muy finos á 30 ps.,
Lanillas punzoes para banderas á 3 y medio ps.,
Lienzo fino á 9, 10 y 12 rs.,
Prunelas obscuras, finas á 10 y media ps.,
Zarazas listadas para amsacs muy finas á 18 rs. vara,
Muselinas blancas finas bordadas á 3 y 4 y medio ps.,
16 y medio pesos,
Crea de hilo muy fino hamburguesa á 5 y medio pesos,
Muselinas y linoes blancos lisos y de cuadros muy finos el corte de vestido á 25 pesos,
Medias rayadas de hombre muy finas á 4 y 5 y medio pesos,
Pañuelos negros de seda finos á 6 pesos,
Medias de colores bordadas finas á 4 pesos
Pieles de colores finas á 20 rs.,
Listados á cuadros rosados finos á 17 rs.
Paño fino azul y de colores á 35, 40 y 58 ps.,
Listados azules de yarda de ancho finos á 17 rs.,
Coleta fina á 12 rs.
Colchas blancas moteadas de dos y media vara muy finas á 50 ps.
Astracanes lisos de colores oscuros á 8 y medio ps.
Gambronas de colores muy finas á 8 ps. vara
Cotonias de colores muy finas de gusto á 4 ps. vara,
Cocos blancos finos a 3 y medio ps.,
Medias blancas finas á 2 ps.
Cocos punzoes tinte de aceite á 3 ps. 2 rs.,
Chalises de lana fondo oscuro 38 ps.,
Zarazas de luto finas á 20 ps. el corte.
Brines blancos para pantalon de hilo puro muy finos á 7 y medio ps.
Pañuelos del cuello de cachimir de algodon de fleco á 20 rs.,
Creas regulares de puro hilo á 22 rs.
Pañuelos del tibet colores oscuros finos á 35
Pañuelos merinos bordados de realce del mejor gusto,
Pañuelos de gacilla de gusto,
Sarga de Malaga superior,
Merinos punzoes muy finos,
Terciopelo negro de la mejor calidad.
Listados azules muy dobles a $9\frac{1}{2}$ y 10 reales,
Lienzos punzoes azargados á 18 reales,
Cotines americanos dobles á 19 reales,
Rasos floreados del mejor gusto para vestidos,
Pañuelos de espumilla bordados de mucho gusto.
Bayetas de dos frisas punzoes á 10 y medio ps.,
Alfombras del mejor gusto de 4, 5 y 6 cuartas,
Alemanesco de hilo ancho de una y media y una y tres cuartas varas finos á 7 y 8 ps.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGC KIERNAN.